



2303-2021
 Oficio No. 09/Marzo/2021.
EXPEDIENTE: Obra Pública
ASUNTO: Observaciones Obra: "Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico, en Calle Hidalgo, de la Comunidad del Valle de Guadalupe".
 Tangancicuaro, Mich. A 23 de Marzo de 2021.

Arq. Ramón Trujillo Aguilar
 Director de Obras Públicas.
 Presente:

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y le informamos que con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal contenidas en el Artículo 59 Fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes, que al pie de la letra manifiestan lo siguiente: IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y IX. Vigilar que la Obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, se consideró incluir en el Plan Anual de Auditoría 2021, la revisión y análisis al expediente de la obra: "Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico, en la calle Hidalgo, de la Localidad del Valle de Guadalupe del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán", ejecutada en el ejercicio 2020.

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/IR/FIII/002 con un importe Contratado de \$1'498,497.64.

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. La Empresa que realizó la obra fue la Empresa a nombre de Constructora Moreno Vázquez Zamora S. de R.L. de C.V. Representada por la Lic. Ofelia Maravilla Moreno.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 6 **PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS**, se observa que se localizó el oficio pero falta la firma de autorización del Ing. Arq. John Carlos García Galván Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se recomienda integrar la firma correspondiente.

En el punto número 8 **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, no se localizó el oficio de solicitud al departamento de Ecología del H. Ayuntamiento para la solicitud de trámite ante la dependencia en turno, se recomienda integrar oficio.

- En el punto número 10 **PERMISOS Y LICENCIA**, se observa que se localizó el oficio pero falta la firma de autorización del Ing. Arq. John Carlos García Galván Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se recomienda integrar la firma correspondiente.
- En el punto número 18 **CALENDARIO O PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ELABORADO POR LA EJECUTORA**, se observa que la fecha de inicio del periodo de ejecución es el 22 de Junio del 2020 pero la fecha contratada para el inicio de obra según contrato es el 24 de Junio del 2020, se recomienda corregir fecha de inicio en programa de obra.
- En el punto número 26 **MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE DE CONOCER LA TOTALIDAD Y ALCANCES DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA LICITADA**, en este punto se localizó el documento AT-6 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE" pero cabe señalar que este no es el oficio en mención, se recomienda que en las próximas obras a ejecutar integrar a este oficio la MANIFESTACIÓN antes mencionada.
- En el punto número 27, **PROPUESTA TÉCNICA**, se observó que en el documento AT9 "RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA UTIL", no se localizó la relación de la maquinaria ni la carta compromiso del arrendamiento y disponibilidad, se recomienda integrar documentos faltantes.
- En el punto número 49, **REPORTE FOTOGRÁFICO** (antes, durante y después), se recomienda integrar más fotos del proceso de la obra.
- En el punto número 51, **OFICIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATISTA**, falta integrar las tarjetas de los precios unitarios de precios fuera del catálogo original, falta integrar el presupuesto de conceptos y volúmenes extraordinarios, falta integrar oficio de respuesta en base a la solicitud el 01 de Octubre, se recomienda integrar toda la documentación antes mencionada.

Por lo anterior atentamente recomendamos a usted llevar a cabo revisión en todos los expedientes unitarios de las Obras Publicas realizadas y proceder en su caso a la corrección de las observaciones determinadas, con el fin de evitar posibles señalamientos por parte de las Instancias Fiscalizadoras que pudieran repercutir en sanciones administrativas o económicas. Es obligatorio observar y aplicar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de su Reglamento, en las diferentes etapas

del proceso, así mismo apegarse estrictamente al contenido de las Reglas de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM, Fondo 3).

Esperando que lo anterior sea de utilidad para llevar a cabo el proceso de Presupuestación, Autorización, Contratación y Ejecución de las obras apegados a la Legislación vigente y de manera eficiente y transparente.

Sin más por el momento, quedo a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. José Blanco Ruiz
Contralor Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

Arg. Arturo Antonio Cardoso Macías
Autoridad Investigadora

C.c.p. C. Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.